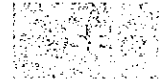
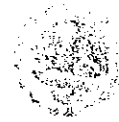
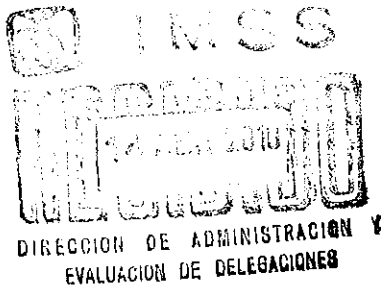


COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE
SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACUSE



Oficio No. COFEME/10/1101



Asunto: "Acuerdo para dar a conocer las modificaciones a los requisitos establecidos en: El aviso de registro de obra del propietario o contratista, (formato SATIC-01, anexo 1. Tipos de obra, anexo 2. Licencia de construcción, permiso o manifestación de obra y anexo 3. Datos de mano de obra); el aviso de registro de fase de obra de subcontratista, (formato SATIC-02, anexo 1. Fases de obra y anexo 2. Datos de mano de obra); el aviso de incidencia de obra, (formato SATIC-03); el aviso de cancelación de subcontratación de obra, (formato SATIC-04), relación mensual de trabajadores de la construcción (formato SATIC-05, anexo 1. Relación mensual de trabajadores de la construcción); y se da a conocer los requisitos para presentar el aviso la subcontratación de obra (formato SATIC-06)".

México, D.F., a 8 de abril de 2010

LIC. LORENZO MARTÍNEZ GARZA
Director de Administración y Evaluación de Delegaciones
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado en el apartado B de formulario de manifestación de impacto regulatorio (MIR) **Acuerdo para dar a conocer las modificaciones a los requisitos establecidos en: El aviso de registro de obra del propietario o contratista, (formato SATIC-01, anexo 1. Tipos de obra, anexo 2. Licencia de construcción, permiso o manifestación de obra y anexo 3. Datos de mano de obra); el aviso de registro de fase de obra de subcontratista, (formato SATIC-02, anexo 1. Fases de obra y anexo 2. Datos de mano de obra); el aviso de incidencia de obra, (formato SATIC-03); el aviso de cancelación de subcontratación de obra, (formato SATIC-04), relación mensual de trabajadores de la construcción (formato SATIC-05, anexo 1. Relación mensual de trabajadores de la construcción); y se da a conocer los requisitos para presentar el aviso la subcontratación de obra (formato SATIC-06)**, enviado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través del portal de la MIR¹, y recibido por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el 23 de marzo de 2010.

Sobre el particular, se le informa que, a efecto de que esta COFEMER se encuentre en posibilidades de pronunciarse respecto de la procedencia del supuesto invocado por el IMSS a efecto de garantizar la calidad de la regulación, en términos del artículo 3, fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de febrero de 2007; se solicita a ese Instituto lo siguiente:

¹ www.cofemermir.gob.mx

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE
SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS



Remita un Acuerdo observando las formalidades previstas en el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), en caso de que se pretenda emitir un acto administrativo de carácter general como los que enuncia el artículo 4 de la LFPA. Lo anterior, toda vez que el IMSS en el formulario de la MIR remite únicamente un oficio dirigido a la Lic. Cristina González Medina, Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, dicho oficio lo signa el Lic. Juan Moisés Calleja García, Secretario General, mismo que no es de la naturaleza de los instrumentos que refiere el citado artículo 4 de la LFPA.

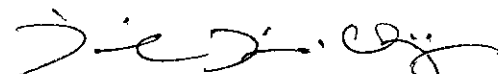
Por lo expuesto, esta COFEMER queda en espera del acuerdo de referencia, con objeto de resolver conforme al artículo 4 del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, es de señalar que en los archivos de esta Comisión existe el expediente² identificado con el número 26/0119/231009, relativo al anteproyecto "Acuerdo para dar a conocer las modificaciones a los requisitos establecidos en: el aviso de registro de obra del propietario o contratista, (Formato SATIC-01, anexo 1. Tipos de Obra, anexo 2. Licencia de construcción, permiso o manifestación de obra y anexo 3. Datos de Mano de Obra); el aviso de registro de fase de obra de subcontratista, (Formato SATIC-02, anexo 1. fases de obra y anexo 2. Datos de Mano de Obra); el aviso de incidencia de obra, (Formato SATIC-03); el aviso de cancelación de subcontratación de obra, (Formato SATIC-04), relación mensual de trabajadores de la construcción (Formato SATIC-05, anexo 1. Relación mensual de trabajadores de la construcción); y se da a conocer los requisitos para presentar el aviso la subcontratación de obra (Formato SATIC-06)", mismo que comenzó su proceso de mejora regulatoria en la COFEMER el 23 de octubre de 2009. Asimismo, con fecha 6 de noviembre de 2009, la COFEMER expidió, mediante oficio número COFEME/09/4046, el dictamen total no final con observaciones sobre el anteproyecto, notificado a dicho Instituto con fecha 9 de noviembre de 2009 y el cual obra en el expediente. En opinión de la COFEMER los objetivos regulatorios del mencionado anteproyecto coinciden con el anteproyecto presentado el 23 de marzo de 2010. Por lo anterior, se recomienda al IMSS, analizar si el anteproyecto remitido el 23 de marzo de 2010 debe ser continuidad al proyecto referido en el oficio número COFEME/09/4046, en cuyo caso, se esperaría que ese Instituto envíe respuesta al dictamen total no final.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, en los artículos 69-E y 69-H de la LFPA, así como en los artículos 7, fracción II, 10, fracciones IV, XVII y XXI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como en su similar Único, inciso b), del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los funcionarios que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2004.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, .
El Coordinador General



LIC. RODOLFO VEJAR VALENZUELA

² http://www.apps.cofemer.gob.mx/cofemerapps/scd_expediente_3.asp?id=26/0119/231009